

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA
INTERVENCIÓN
ANUNCIO

118.- En la Intervención de la Ciudad Autónoma y conforme los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio 1999, aprobado inicialmente por Asamblea de la Ciudad de Melilla, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se a hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el numero 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a).- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

b).- Oficina de presentación: Registro General.

c).- Órgano ante el que se reclama: Asamblea de la Ciudad de Melilla.

En Melilla, 29 de abril de 1999.

EL PRESIDENTE,

Fmdo.: Enrique Palacios Hernández.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA
INTERVENCIÓN
ANUNCIO

119.- 1.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda, con caracter provisional, la modificación de la ordenanza fiscal del IPSI modalidad: importación, por inclusión de un nuevo apartado tres al artículo 25, en los términos que se contienen en texto anexo, que han sido aprobados por esta Ciudad Autónoma en sesión Plenaria de 29 de abril de 1999.

Surtiendo efecto a partir del día de su publicación definitiva en el BOME

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, el presente Acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las normas de la Ordenanza Fiscal afectada, se expondrá al público en el tablón de anuncios de esta Ciudad Autónoma durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.